



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Programa de Familia y Menores	
PROCEDIMIENTO Petición de inicio de expediente de contratación	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  3M4D 5J6O 2M41 1O72 0QL3	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO UFM18I001J	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE UFM/2024/8

MEMORIA JUSTIFICATIVA MODIFICADA

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

1. OBJETO DEL CONTRATO (Ver instrucciones)

El objeto del contrato es la organización del Día del Niño 2024 que incluye alquiler de infraestructuras (carpas, mesas, etc.) y servicio de restauración para colaboradores.

2. LOTES:

- Sí
 NO, JUSTIFICAR:

Lote 1: Alquiler de carpas y otras infraestructuras.
Lote 2: Servicio de restauración para colaboradores.

3. CÓDIGO NOMENCLATURA DE LA CLASIFICACIÓN DE PRODUCTOS POR ACTIVIDADES (CPV-2008)

LOTE 1: Alquiler de carpas y otras infraestructuras
45223800-4 (Montaje e instalación de estructuras prefabricadas)
39000000-2 (Mobiliario).
LOTE 2: Servicio de restauración para colaboradores
15000000-8 (Alimentos, bebidas, tabaco y productos afines)

4. MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Motivación:

El Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón organiza anualmente el Día del Niño para dar a conocer las actividades de las asociaciones del municipio, de organismos oficiales y departamentos del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

Dichas actividades poseen carácter principalmente cultural y deportivo, programándose diversas exhibiciones deportivas, así como conciertos y actuaciones teatrales.

Para la organización del Día del Niño se precisa alquilar determinadas infraestructuras (carpas, mesas, etc.) así como servicios de restauración para los colaboradores de las asociaciones y los organismos oficiales participantes.

Referencial al título competencial:

El artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, señala en su apartado 1 que el Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en este artículo.

El apartado 2 del mismo artículo reconoce que ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias:

“(…) · l) Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.

· m) Promoción de la cultura y equipamientos culturales.”.

5. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

- Procedimiento Abierto
- Procedimiento Restringido
- Procedimiento Abierto simplificado
- Procedimiento Abierto simplificado abreviado
- Procedimiento Negociado sin publicidad

Justificación del procedimiento elegido, salvo en el caso de procedimiento abierto: Por cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 159.6 de la LCSP.

6. TRAMITACIÓN

- Ordinaria
- Urgente. .

7. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Presupuesto base de licitación, sin IVA [<i>por el periodo inicial de duración del contrato</i>]:	38.871,14 €
Tipo I.V.A.:	21 %
Importe I.V.A.:	8.112,32 €
Presupuesto total I.V.A. incluido:	46.477,27 €
Importe máximo de la posible modificación del contrato (I.V.A. excluido):	0,00 €



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Programa de Familia y Menores	
PROCEDIMIENTO Petición de inicio de expediente de contratación	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  3M4D 5J6O 2M41 1O72 0QL3	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO UFM18I001J	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE UFM/2024/8

Lote 1: Alquiler de carpas y otras infraestructuras

Presupuesto base de licitación:	33.809,18 €
Tipo I.V.A.:	21%
Importe I.V.A.:	7.099,93 €
Presupuesto total I.V.A. incluido:	40.909,11 €

Importe máximo de modificación prevista (art. 204 LCSP)	- €
---	-----

Lote 2: Servicio de restauración para colaboradores

Presupuesto base de licitación:	5.061,96 €
Tipo I.V.A.:	10%
Importe I.V.A.:	506,20 €
Presupuesto total I.V.A. incluido:	5.568,16 €

Importe máximo de modificación prevista (art. 204 LCSP)	- €
---	-----

Importe máximo de modificación prevista (art. 204 LCSP)	- €
---	-----

Precio a tanto alzado 46.477,27€, IVA incluido

Precios unitarios

Valor estimado del contrato (IVA excluido) 38.871,14.€

[Por la duración total, posibles prórrogas incluidas y las eventuales modificaciones del contrato que se hayan previsto.]

Dicho importe se ha calculado de la forma siguiente: Suma del importe de cada uno de los lotes por la duración del contrato.

Desglose del presupuesto:

Lote 1: Alquiler de carpas y otras infraestructuras

Concepto	Importe en euros (incluidos gastos generales por el 9%)	Beneficio industrial 8%, en euros	Total sin IVA, en euros
Alquiler de carpas	8.093,25 €	647,46 €	8.740,71 €
Certificado de correcta instalación de carpas	899,25 €	71,94 €	971,19 €
Alquiler de castillos hinchables	926,50 €	74,12 €	1.000,62 €
Alquiler de camas elásticas	763,00 €	61,04 €	824,04 €
Alquiler de mesas	457,80 €	36,62 €	494,42 €
Materiales	9.232,30 €	738,58 €	9.970,88 €
Decoración del recinto	4.251,00 €	340,08 €	4.591,08 €
Globos para reparto	545,00 €	43,60 €	588,60 €
Transporte, montaje y desmontaje de carpas, decoración de globos y mesas	5.177,50 €	414,20 €	5.591,70 €
Personal para atracciones y reparto de globos	959,20 €	76,74 €	1.035,94 €

Total IVA no incluido: 33.809,18 €

Para el cálculo de los costes se ha tenido en cuenta los contratos suscritos en el ejercicio 2023 a los efectos de la contratación de idénticos conceptos.

Lote 2: Servicio de restauración para colaboradores

Concepto	Importe en euros (incluidos gastos generales por el 9%)	Beneficio industrial 8%, en euros	Total sin IVA, en euros
Servicio de restauración (materiales, personal y transporte)	4.687,00 €	374,96 €	5.061,96 €

Total IVA no incluido: 5.061,96 €

Para el cálculo de los costes se ha tenido en cuenta el contrato suscrito en el ejercicio 2023 a los efectos de la contratación de idénticos conceptos y Convenio Colectivo Estatal de Restauración Colectiva (código de convenio: 99100165012016), publicado en el BOE de 14 de diciembre de 2022.



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Programa de Familia y Menores	
PROCEDIMIENTO Petición de inicio de expediente de contratación	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  3M4D 5J6O 2M41 1O72 0QL3	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO UFM18I001J	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE UFM/2024/8

8. CRÉDITO PRESUPUESTARIO

Ejercicio/s presupuestario/s: 2024

Aplicación/es presupuestaria/s: 03.2312.22609

Desglose del presupuesto por anualidades (IVA incluido):
2024: 46.477,27 €

Lote 1: 40.909,11 €

Lote 2: 5.568,16 €

Tramitación anticipada: Sí NO

9. PLAZO DE DURACIÓN/EJECUCIÓN

Plazo de duración inicial: Desde la formalización del contrato hasta el 30 de junio de 2024

Plazos parciales:

Presentación de programa de trabajo: Sí NO

Prórroga/s: Sí NO Duración de la prórroga:

10. GARANTÍA PROVISIONAL

No procede

Sí procede:

Justificación:

11. HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL PRECISA PARA LA REALIZACIÓN DEL CONTRATO

No

12. CLASIFICACIÓN

Sí NO Clasificación:

13. SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA

Medios de solvencia económica y financiera: No procede

Medios de solvencia técnica: No procede

14. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE TIPO SOCIAL, MEDIOAMBIENTAL O DE INNOVACIÓN

Procede: Sí. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 202.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, se establece como condición especial de ejecución de carácter social en el presente contrato que, en caso de necesitar la contratación de nuevos trabajadores, deberán ser necesariamente personas que se encuentren en situación de desempleo, a fin de contribuir a combatir el paro.

15. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

[se valorarán de 0 a 100 puntos y se enumerarán por orden decreciente]

- Precio
- Pluralidad de criterios

- Criterios valorables mediante cifras o porcentajes por **aplicación de fórmulas:**

Lote 1: Alquiler de carpas y otras infraestructuras

1. PRECIO: 80 PUNTOS

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica, y el resto de ofertas se puntuarán con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P = 80 \times OB/OE$$

Donde:

- P es la puntuación correspondiente a la oferta a valorar.
- OB es la oferta más económica.
- OE es la oferta del licitador a valorar.

2. MEJORAS: 20 puntos.

1. Sustitución de hasta 5 carpas de 3x3 metros por carpas de dimensiones de 5x5 metros. Por cada carpa sustituida, 2 puntos hasta un máximo de 10 puntos

2. En el caso de sustitución de carpas de 3x3 m. por carpas de 5x5 metros, por cada carpa de 3x3 metros adicional se otorgarán 2 puntos hasta un máximo de 5 carpas (10 puntos).

Lote 2: Servicio de restauración para colaboradores

1. PRECIO: 75 PUNTOS

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica, y el resto de ofertas se puntuarán con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P = 75 \times OB/OE$$

Donde:

- P es la puntuación correspondiente a la oferta a valorar.
- OB es la oferta más económica.



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Programa de Familia y Menores	
PROCEDIMIENTO Petición de inicio de expediente de contratación	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  3M4D 5J6O 2M41 1O72 0QL3	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO UFM18I001J	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE UFM/2024/8

- OE es la oferta del licitador a valorar.

2. **MEJORAS:**

1. **Aumento en el número de menús propuestos. 25 PUNTOS**

En el caso de que los colaboradores finales en el evento superen el número de los 320 que aparecen cuantificados como menús en el pliego, se otorgarán 25 puntos al incremento de un máximo de 80 menús adicionales.

- **Criterios valorables mediante *juicio de valor*:**

- Justificación de los criterios de adjudicación:

Justificación: Conforme dispone el artículo 145.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, la adjudicación del contrato se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación, en base a la mejor relación calidad-precio.

Por todo ello, se considera que la mejor relación calidad-precio se consigue valorando además del precio, la disposición de carpas de un mayor tamaño que posibilite la participación de más ciudadanos en la oferta cultural y deportiva de los organismos colaboradores con mayor demanda. Igualmente, un número mayor de carpas disponibles posibilita la participación de un mayor número de instituciones colaboradoras que puedan mostrar su oferta cultural y deportiva destinada a las familias del municipio.

En lo relativo al aumento del número de menús, lo propuesto propiciará que todos los colaboradores voluntarios de asociaciones y organismos puedan obtener un menú completo en el descanso del evento entre la jornada y la tarde, evitando que deban dejarse sin vigilancia los materiales dispuestos en sus carpas o que, para evitarlo, deban distribuirse en turnos de vigilancia saliendo del recinto.

16. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS (exclusivamente para procedimientos restringidos)

[Proponer criterios objetivos de solvencia, de entre los señalados en los artículos 87 a 91 de la LCSP]

Nº MÁXIMO DE EMPRESARIOS A INVITAR, [Si se estima necesario]:

17. PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD: EMPRESAS A LAS QUE SOLICITAR OFERTA

[es **imprescindible** indicar la persona de contacto, el n° de teléfono y correo electrónico] [identificarlas por su razón social y C.I.F., evitando los nombres comerciales]

18. CONTENIDO DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

Indicar la documentación que debe incluir la oferta técnica (memoria, contenido mínimo, limitación de n° de páginas, etc.)

19. OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS

Criterios para apreciar si las ofertas pueden ser consideradas anormales o desproporcionadas:

De acuerdo con lo indicado en el art. 85 del RGLCSP

20. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Diez días hábiles

21. ADMISIBILIDAD DE VARIANTES

No se admiten

Sí se admiten. Indicar requisitos mínimos, modalidades y características de las variantes admitidas:

22. RÉGIMEN DE PAGOS

Mediante factura única a la finalización del evento.

23. CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

El presente contrato implica el acceso y/o tratamiento de datos personales por el adjudicatario.

Indicar el nivel de los datos personales:

GENERAL ESPECIAL

En caso de que se cedan datos personales, se deberá indicar:

1.- Tipo de datos a ceder

2.- Tipo de tratamiento: AUTOMATIZADO MIXTO PAPEL

3.- Finalidad de la cesión de datos

El presente contrato **NO** implica el acceso y/o tratamiento de datos personales por el adjudicatario, pero **SÍ** a las instalaciones municipales.

El presente contrato **NO** implica el acceso y/o tratamiento de datos personales por el adjudicatario.



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Programa de Familia y Menores	
PROCEDIMIENTO Petición de inicio de expediente de contratación	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  3M4D 5J6O 2M41 1O72 0QL3	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO UFM18I001J	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE UFM/2024/8

24. SUBROGACIÓN DEL PERSONAL

No procede

Sí procede, por exigirlo el convenio colectivo de:

Se debe adjuntar la relación de personal con los siguientes datos: categoría, tipo de contrato, jornada, fecha de antigüedad, vencimiento del contrato, salario bruto anual, y los pactos en vigor aplicables a los trabajadores.

25. EXIGENCIA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

No procede

Sí procede:

Se exigirá póliza de seguro de responsabilidad civil con una suma asegurada mínima de 300.000,00 € por siniestro y año.

Justificación: La suscripción de la póliza se justificará al Ayuntamiento mediante entrega de una copia de la póliza y del recibo acreditativo del pago de la prima correspondiente.

26. PENALIDADES ESPECÍFICAS

1. Por incumplimiento de la ejecución parcial de las prestaciones definidas en el contrato: Sí .
Importe: 2% del precio del contrato.

2. Por cumplimiento defectuoso del contrato: Si. Importe: ...2....% del precio del contrato.

Dicha penalidad podrá incrementarse cuando concorra alguna de las circunstancias siguientes:

- Cuando se trate de incumplimientos que ya hubiesen sido advertidos y puestos en conocimiento del contratista durante la ejecución del servicio, la penalidad alcanzará el ...3....% .
- Cuando los incumplimientos tengan una especial trascendencia por suponer un importante riesgo para la seguridad de las personas, la penalidad alcanzará el ...7...% del precio del contrato.
- Las penalidades por cumplimiento defectuoso se harán efectivas con independencia de la obligación del contratista de reparar las deficiencias que su defectuoso cumplimiento haya podido ocasionar.

3. Por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato: SI . Importe: ...3....% del precio del contrato.
4. Por incumplimiento de los compromisos de adscripción de medios personales o materiales: No . Importe: del precio del contrato.
5. Por incumplimiento de los criterios de adjudicación: SI . Importe: ...7....% del precio del contrato.
6. Por incumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental, social o laboral: SI . Importe: ...2....% del precio del contrato.
7. Otras penalidades:

27. SUBCONTRATACIÓN

Se prohíbe la subcontratación para las siguientes partes del contrato:

Justificación:

(Únicamente, se puede prohibir la subcontratación para determinadas partes del contrato que sean críticas y deba ejecutarlas directamente el contratista principal)

Obligación de indicar en la oferta la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o el perfil empresarial del subcontratista.

28. PREVISIÓN SOBRE EVENTUALES MODIFICACIONES DEL CONTRATO

No procede

Sí procede:

- Porcentaje del precio del contrato al que como máximo pueden afectar:

Alcance, límites y naturaleza de la modificación, así como las condiciones en que podrá hacerse uso de la misma:

29. OTRAS CLÁUSULAS ESPECÍFICAS

[Sugerir únicamente aquellas que se estima necesario incorporar a este contrato en particular: causas de resolución, de confidencialidad, etc.]

: Responsable del contrato la Coordinadora del Programa de Familia e Infancia, de la Concejalía de Familia y atención a la Discapacidad.

30. PLAZO DE GARANTÍA

: 1 mes

31. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA *[comprobar para cada tipo de contrato] [el Pliego de Prescripciones Técnicas habrá de remitirse en formato electrónico a la siguiente dirección de e-mail: contratacion@pozuelodealarcon.org]*

Pliego de prescripciones técnicas, elaborado y firmado por la Coordinadora del Programa de Familia e Infancia, Concejalía de Familia y Atención a la Discapacidad

Informe de insuficiencia de medios personales y materiales para la ejecución del contrato (contratos de servicios)

Relación de personal a subrogar.

Informe económico sobre el presupuesto de licitación.



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Programa de Familia y Menores	
PROCEDIMIENTO Petición de inicio de expediente de contratación	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  3M4D 5J6O 2M41 1O72 0QL3	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO UFM18I001J	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE UFM/2024/8

En Pozuelo de Alarcón a 4 de marzo de 2024

COORDINADORA DEL PROGRAMA DE FAMILIA E INFANCIA
CONCEJALÍA DE FAMILIA Y ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD

Fdo. : Gabriela Erdocia Pascual